



DIRECCION DE ECOLOGIA

FUNCIONES Y OBJETIVOS DE ECOLOGÍA 2021-2024

MISIÓN: Contribuir a elevar la calidad de vida de los tizapanenses, respondiendo a las demandas de la sociedad y a la problemática ambiental con claridad, eficacia, constancia y transparencia en los distintos servicios que se ofrecen por parte de esta Dirección y con la participación activa de la población, con el fin de avanzar en la construcción de una cultura ambiental digna y de respeto a los recursos naturales.

VISIÓN: Conformar una sociedad debidamente informada y ambientalmente activa que se preocupe por los problemas que en materia de medio ambiente aquejan al municipio así como la innovación en la solución de los mismos en base a una agenda ambiental.

OBJETIVO: Coordinar y gestionar las actividades de la Dirección de Ecología, para vigilar y dar cumplimiento de la normatividad ambiental, con el objetivo de preservar y salvaguardar el medio ambiente, con apego a las Leyes y Reglamentos que rigen en nuestro municipio

FUNCIONES:

- Aplicar las normas y llevar a cabo las atribuciones que en materia de medio ambiente y recursos naturales nos obligan las Leyes y demás disposiciones relativas, salvo aquellas que por su naturaleza requieran de la aprobación del Ayuntamiento.
- Coordinarse con el área de servicios generales, en la prevención y gestión integral de los residuos sólidos del Municipio, relativos a: Proponer la expedición de los Reglamentos y demás disposiciones Jurídico- administrativas de observancia general dentro del municipio.
- Establecer programas graduales y mecanismos para la separación de residuos desde la fuente de generación, diferenciándolos al menos en residuos orgánicos e inorgánicos para promover su aprovechamiento.
- Capacitar a los servidores públicos, en especial a los que intervienen en la prestación del servicio público de limpia, barrido, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas y de más ordenamientos jurídicos en materia de residuos sólidos municipales e imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables en el ámbito de competencia municipal.
- Ubicar y verificar el sitio, el diseño, la construcción y la operación de las instalaciones destinadas a la disposición final de los residuos sólidos, del relleno sanitario Municipal.
- Llevar a cabo el programa de Educación Ambiental de separación y manejo adecuado de los residuos sólidos; promoviendo así, la reutilización, separación y reciclamiento de los residuos sólidos de competencia municipal.

DIRECCION DE ECOLOGIA

- Intervenir en la elaboración de proyectos de iniciativas, reglamentos, normas técnicas, convenios, acuerdos y demás disposiciones legales y técnicas, relacionadas a los asuntos de su competencia.
- Ejercer las atribuciones y facultades que se señalen en los acuerdos, convenios y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- Elaborar y ejecutar algún Proyecto Verde, definiendo los programas y acciones específicos a implementar, distinguiendo los que serán ejecutados por la misma y los que serán llevados a cabo en coordinación con otras unidades; señalando en los mismos las responsabilidades de cada una de las unidades involucradas; así como, la participación de los diversos sectores (público, social y privado).
- Emitir opiniones técnicas en materia de impacto ambiental que le sean solicitadas como parte del trámite para el otorgamiento de licencias y permisos de operación de giros.
- Atender la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente, en los centros de población, en bienes y zonas que se encuentran dentro del polígono territorial del municipio.
- Llevar a cabo la prevención y control de emergencias y contingencias ambientales.
- Llevar a cabo el programa de educación ambiental municipal, vigilar el cumplimiento de las normas legales aplicables, y en su caso, aplicar las sanciones administrativas que correspondan por la violación a dichas disposiciones.
- Resolver los recursos que se interpongan con motivo de la aplicación del Ordenamiento de Ecología y Medio Ambiente.
- Las demás relativas y aplicables que le otorgan las diversas leyes, normas ambientales oficiales, ordenamientos y disposiciones reglamentarias vigentes.
- Atender al público para dictámenes de podas y talas.
- Realizar las reforestaciones solicitadas por ciudadanos del municipio y proyectos del mismo H. Ayuntamiento.
- Prevenir y apoyar en los incendios forestales dentro del municipio.
- Atender a productores para realizar quemas controladas y otorgar permisos para el mismo fin.